

## **Informe del Revisor Fiscal**

### **A la Asamblea General de Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pasos Colombianos y Fomento Equino - ASDEPASO**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación de Criadores de Caballos de Pasos Colombianos y Fomento Equino, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas y sobre las políticas contables significativas.

#### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La Junta Directiva y la Administración son responsables por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, las cuales adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera – “NIIF” para Pymes. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para el registro de las operaciones en la contabilidad, para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia relativa y para resguardar los bienes de la Asociación y prevenir la ocurrencia de errores o fraudes. También incluye seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; así como hacer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad sobre los estados financieros adjuntos es la de expresar una opinión sobre ellos con base en mi auditoría. He llevado a cabo una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos y de independencia, y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, e incluyen la evaluación de los riesgos de que errores de importancia relativa puedan afectar los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante con que cuenta la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, sobre cuya base diseña procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2020 había consignaciones bancarias por \$151.269.490 sin que a esa fecha hubiera sido posible determinar los terceros depositantes. El proceso de identificación de tales terceros permitirá disminuir las cuentas por cobrar individualmente afectadas y eventualmente emitir facturas y contabilizar ingresos que hasta la fecha de este informe no eran conocidos. De acuerdo con las normas tributarias, no se pueden registrar ingresos sin la plena identificación de los deudores, y tampoco es permitido hacer registros retroactivos que afecten los informes tributarios. En consecuencia, es posible que algunos ingresos del año 2020 se registren en el año siguiente, una vez se aclaren las partidas en comentario. Se estima que los posibles ingresos omitidos no serán significativos en relación con el patrimonio de la Asociación.

### **Opinión**

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los ajustes que pudieran surgir del asunto comentado en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados y adjuntos a este informe, auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Asociación de Criadores de Caballos de Pasos Colombianos y Fomento Equino al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Informe sobre requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Asociación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) El software contable cuenta con las licencias respectivas las cuales fueron adquiridas y pagadas por la Asociación.
- e) Esta Revisoría periódicamente presentó recomendaciones para mejorar el sistema de control interno de la Asociación, y la Junta Directiva viene evaluando lo recomendado para tomar las acciones que correspondan. En general, existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder.

- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cordialmente,

  
ISABEL MARGARITA TELLEZ GUZMAN  
Revisora Fiscal

Bogotá D.C. Colombia  
22 de febrero de 2021